

Breves

Apoyo al convenio de EMT

Más de 4.000 trabajadores y trabajadoras de EMT Madrid participaron la pasada semana en asambleas en las que se respaldó por unanimidad el anteproyecto del convenio colectivo. Por otra parte, también se apostó por una defensa del empleo en la empresa "con todos los medios" ante cualquier medida que puedan tomar el Ayuntamiento de Madrid o la propia empresa.

Tragsatec presenta un ERE contra 610 personas

La empresa pública Tragsatec, perteneciente al Grupo Tragsa notificó el pasado viernes 29 de noviembre su decisión de presentar un ERE que afectará a 610 trabajadores y trabajadoras indefinidos con una indemnización de 20 días por año trabajado con 12 mensualidades, tal cual establece la Reforma Laboral. En Madrid afectará a 246 personas.

Comfia-CCOO ha rechazado este procedimiento en todo momento y ha puesto encima de la mesa varias propuestas en un intento de minimizar los efectos del ERE, pero la parte empresarial tenía claro el objetivo de reducir drásticamente su plantilla.

Solidaridad con los 11 despedidos de FCC en Valdemoro

El comité de empresa de FCC Valdemoro Saneamiento Urbano y Servicios Ciudad ha iniciado una campaña de recogida de alimentos para apoyar a los 11 compañeros que llevan despedidos desde abril de este año y que están a la espera de juicio.

Dada la precariedad de su situación, desde ayer lunes y hasta el viernes 13 (de 11 a 13 horas y de 17 a 20) se están recogiendo alimentos en la sede de CCOO de Valdemoro (Plaza del Romano, 5).

"En salud laboral no se puede ir hacia atrás"



CCOO de Madrid celebró la jornada 'Políticas Públicas de Salud y Seguridad en el Trabajo', en la que se denunció el retroceso en materia de prevención de riesgos laborales a que están dando lugar la Reforma Laboral y los recortes.

"Para CCOO la cultura de la prevención es clave", recordó el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, que añadió que la ausencia de la misma está casi siempre detrás de los accidentes laborales más graves, lamentando el "retroceso" en materia preventiva que supone la Reforma Laboral. Prueba de ello es que el año 2013 podría acabar por primera vez en los últimos años con más muertes en accidente laboral que el ejercicio anterior.

"En salud laboral no se puede ir hacia atrás", indicó Cedrún, que exigió la aplicación "con más beligerancia" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que ha destacado la importancia de los planes directores acordados entre el Gobierno regional, los empresarios y los sindicatos, entre ellos CCOO, que está trabajando "intensamente" en este ámbito.

La jornada, que clausuró el secretario de Salud Laboral de CCOO de Madrid, Carmelo Plaza, también contó con una mesa sobre políticas estatales y autonómicas en prevención de riesgos laborales y con otra en la que se han abordado las políticas autonómicas desde la visión de los partidos políticos.

CCOO anima al profesorado a reclamar la extensión de la sentencia de la paga extra



CCOO ganó la primera sentencia sobre la parte proporcional de la paga extra del personal funcionario. Esta sentencia es firme y condena en costas a la Comunidad de Madrid. Ahora anima a todos los docentes afectados a reclamar con el sindicato, único que lo puede solicitar por haber ganado la sentencia, la extensión de sentencia para que se les abone la parte proporcional.

La Federación de Enseñanza de CCOO instó a todos sus afiliados para reclamar ante la jurisdicción contencioso administrativa la parte proporcional de la paga extra del año 2012, del tiempo devengado antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se suprimen las pagas extraordinarias del personal funcionario.

El Juzgado de lo Contencioso administrativo N° 27 de Madrid, en sentencia de 25 de septiembre de 2013, estima las pretensiones de CCOO, y considera que el Real Decreto Ley no tiene efectos retroactivos, y que el perfeccionamiento del derecho a las pagas extraordinarias se genera a lo largo de todo el año. Por lo tanto se reconoce que se tiene derecho a percibir las cantidades correspondientes a la paga extra de Navidad generada entre el 1 de junio y el 14 de julio.

Ante la pasividad de la Administración, cada afectado debe reclamar la extensión de esta sentencia y por ello anima a reclamar con el sindicato, único que lo puede solicitar por ser quien ha ganado la sentencia, los derechos reconocidos en esta sentencia.

El Juzgado de lo Contencioso administrativo N° 27 de Madrid, en sentencia de 25 de septiembre de 2013, estima las pretensiones de CCOO, y considera que el Real Decreto Ley no tiene efectos retroactivos, y que el perfeccionamiento del derecho a las pagas extraordinarias se genera a lo largo de todo el año. Por lo tanto se reconoce que se tiene derecho a percibir las cantidades correspondientes a la paga extra de Navidad generada entre el 1 de junio y el 14 de julio.

